142

Ministerio de Hacienda

Asunción, Diciembre 12 de 1910.

Vista la nota del Señor Administrador del Banco Agrícola del Paraguay de fecha 29 de Noviembre pdo, comunicando haber cumplido sus periodos los Miembros del Consejo de Agricultura é Industrias, Señores Dr. Don Francisco Rolón, Don Francisco Vierci y Don Cárlos Coulaud, y, de conformidad con el Art.º 4º de la Ley 6 de Octubre 1894,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º-Nómbranse Miembros del expresado Consejo de Agricultura é Industrias á los mismos Señores Dr. Don Francisco Rolón, Don Francisco Vierci y Don Cárlos Coulaud.

Art.2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

José Antonio Rodríguez